

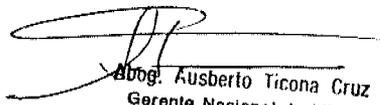
CIRCULAR No. 009/2001

La Paz, 08 de enero de 2001

REF: PROVEIDO G.N.J./DGL N° 975/2000 DEL 29-12-2000 SOBRE CODIFICACION CORRELATIVA DEL ACTA DE INTERVENCION.

Para su conocimiento, difusión y cumplimiento, se remite el proveído G.N.J./DJL N° 975/2000 de 29-12-2000 sobre codificación correlativa del Acta de Intervención.

ATC/rlc


Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Juridico
ADUANA NACIONAL



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

URGENTE

G.N.J / D.G.L. N° 975/2000

**REF: CODIFICACIÓN CORRELATIVA DEL
ACTA DE INTERVENCIÓN.**

A, 29 de Diciembre de 2000

Para el cumplimiento del artículo 211 de la Ley General de Aduanas y el inciso D) del "Manual de Gestión Legal en la investigación y proceso penal de delitos aduaneros" (Circular N° 249/2000), relativo al Acta de Intervención se instruye lo siguiente:

PRIMERO. Las Gerencias Regionales, Administraciones, Subadministraciones de Aduanas y los Comandos Regionales de la Unidad de Control Operativo Aduanero, codificarán las Actas de Intervención de acuerdo a la siguiente estructura:

(Jurisdicción) - (Correlativo) - (Año)

JURISDICCIÓN. La Administración Aduanera que emita el Acta de Intervención deberá consignar las siguientes iniciales, según corresponda:

GRLPZ	Gerencia Regional La Paz
GRORU	Gerencia Regional Oruro
GRCBA	Gerencia Regional Cochabamba
GRSCZ	Gerencia Regional Santa Cruz
GRTRJ	Gerencia Regional Tarija
COAOC	Comando COA Occidente
COAOR	Comando COA Oriente
COASUR	Comando COA Sur

En las Administraciones y Subadministraciones de Aduana, deberán agregar sus iniciales a las de la Gerencia Regional de la cual dependan.

CORRELATIVO. Se consignará el número correlativo que corresponda a cada JURISDICCIÓN de acuerdo a libro, que seguirá la secuencia lógica numérica partiendo del número uno (1) y así sucesivamente.

La correlatividad será reiniciada al empezar un nuevo año partiendo del número uno.



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

AÑO. Se consignará los dos últimos dígitos del año en que se emita el Acta de Intervención, en la siguiente forma:

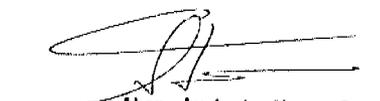
01 para el año 2001
02 para el año 2002

SEGUNDO. Cada Administración Aduanera deberá realizar la apertura de un libro de registro de Actas de Intervención con el formato que se adjunta como anexo.

TERCERO. Deberán remitir semanalmente al Departamento de Gestión Legal de la Gerencia Nacional Jurídica vía fax la relación de Actas de Intervención elaboradas.

ATC/RVS.




Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Jurídico
ADUANA NACIONAL

